

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 15 de 2020

007-2020-00221

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto se tiene programada audiencia del artículo 72 del CPTSS para el 15 de septiembre del año que discurre, revisado el trámite del proceso, en específico la notificación surtida a la demandada el 12 de agosto de 2020, se observa que la misma se realizó de forma indebida por cuanto no se le remitió ni copia de la demanda ni de sus anexos; motivo por el cual no es posible realizar la diligencia programada con el fin de proceder en debida forma a remitir la documentación restante para la correcta notificación y así respetar el derecho de defensa y contradicción, y evitar nulidades. En consecuencia se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 28 de octubre de 2020 a las 10:00 am.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
063 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria